



**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. LPE-CABIEN-036-2025**

En la población de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. Siendo las **12:20 horas**, del día **29 de julio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 Fracción VI y Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en la Sala de Juntas de Caminos Bienestar, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio E Ricardo Flores Magón, 2º piso, Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-CABIEN-036-2025** correspondiente a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA SIN NOMBRE CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BENITO JUÁREZ - SAN MIGUEL EL GRANDE, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+200, SUBTRAMO DEL KM 1+800 AL KM 3+280, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE**, localidad: **0002 - BENITO JUÁREZ**, municipio: **269 - SAN MIGUEL EL GRANDE**, región: **04 - MIXTECA**, del estado de Oaxaca, llevándose a cabo en términos de lo siguiente.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, según consta en acta de Dictamen Técnico de fecha **24 de julio de 2025** y Dictamen Económico de fecha **25 de julio de 2025**, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones al estado para la contratación en el caso concreto, examinando la existencia de impedimentos legales en el contratista para la celebración del contrato de obra pública.

La **C. ARQ. SHUNASHI LUNA VARGAS, JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES** en representación del **C. ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL** facultada mediante oficio número CABIEN/DG/474/2023 de fecha 02 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación de Caminos Bienestar, y ante el conocimiento de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y procedió a la lectura del resultado del análisis minucioso y detallado de las propuestas económicas aceptadas, y posteriormente dio a conocer a los presentes el resultado de la Licitación y el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante adjudicado a: **GRUPO DEL GOLFO ACEROS, CEMENTOS Y AZULEJOS, S. DE R.L. DE C.V.** y en consecuencia se le adjudica el contrato No. **CABIEN-FISE-053-W-0-25**, por haberse considerado que su proposición con un monto total de: **\$9,817,552.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, Includido el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de **90 días naturales**, contados a partir del **01 de agosto de 2025 al 29 de octubre de 2025**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Caminos Bienestar, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Así mismo, se reitera al licitante adjudicado que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, según lo previsto en el Art. 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo en la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, el día **31 de julio de 2025, además deberá entregar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato**, en los términos que marca el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; **Opinión Positiva vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) fechada al mes en curso**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2024; **Opinión Positiva vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo único y a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270424/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024; **Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de amortizaciones vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, fechada al mes en curso.**

Así también, deberá presentar copia fotostática simple legible de la **credencial de elector vigente**; copia fotostática simple legible de cedula profesional; copia fotostática simple legible de **oficio de Autorización de Licencia** de Inscripción, revalidación o reclasificación vigente y copia fotostática simple legible de **credencial del Director Responsable de Obra vigente**, apercibido de que de no iniciar los trabajos en la fecha convenida se procederá a la penalización que le resulte aplicable.

Para constancia y efectos legales que le son inherentes, firman la presente las personas que intervinieron en el acto, siendo las **12:35 horas** del mismo día de su inicio.

**POR EL ORGANISMO**

  
\_\_\_\_\_  
ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL  
\_\_\_\_\_  
ING. RENE SERRANO VENTURA  
DIRECTOR DE OBRAS  
\_\_\_\_\_  
LIC. EDGAR RIOS GARCÍA  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
\_\_\_\_\_  
ARQ. SHUNASHI LUNA VARGAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES



